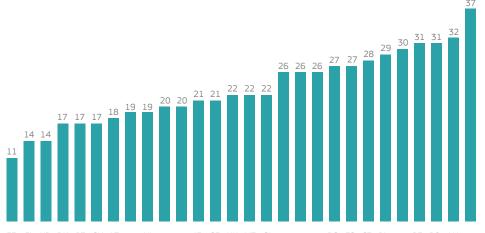


Control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea

Informe anual de 2018

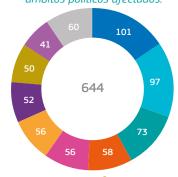
Nuevos procedimientos de infracción incoados en 2018

En 2018, la Comisión incoó 644 nuevos procedimientos de infracción, lo que representa una disminución del 10 % en comparación con los 716 procedimientos de infracción incoados en 2017. Además, en 2018 la Comisión envió 157 dictámenes motivados, lo que supone un descenso respecto de los 275 que envió en 2017.



A finales de 2018, había, en total, 1571 procedimientos de infracción incoados,

El siguiente gráfico muestra los principales ámbitos políticos afectados.

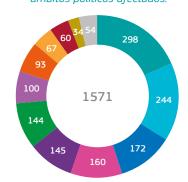


- Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes
- Movilidad y transportes
- Medio ambiente
- Energía
- Justicia y consumidores
- Redes de comunicación
 - Migración y asuntos de
- Salud y seguridad alimentaria
- Fiscalidad y unión aduanera
- Otros (Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales - 31; Empleo, Asuntos Sociales Capacidades y Movilidad Laboral - 21; Presupuesto y Recursos Humanos - 4; etc.)

Procedimientos de infracción incoados a 31.12.2018 (total)

lo que representa un aumento del 0,8 % en comparación con los 1559 procedimientos de 2017. Cifras superiores: número total de infracciones • Infracciones por transposición tardía • Infracciones por transposición incorrecta o ejecución deficiente de las directivas 70 • Infracciones relativas a reglamentos, tratados y decisiones 66 60 59 57 48 EE DK FI LT LV MT LU NL HR SE HU IE SK SI PT RO BG FR UK AT CZ CY PL IT FL BE DE ES

El siguiente gráfico muestra los principales ámbitos políticos afectados.



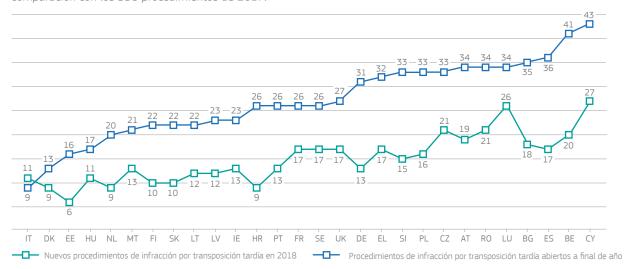
- Medio ambiente
- Movilidad y transportes
- Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes
- Justicia y consumidores
- Migración y asuntos

de interior

- Estabilidad financiera, servicios financieros y Unión de los Mercados de Capitales
- Fiscalidad y unión aduanera
- Redes de comunicación
- Empleo
- Salud y seguridad alimentaria
- Otros (Competencia -15; Asuntos económicos y financieros - 11; Presupuesto y Recursos Humanos - 7; etc.)

Nuevos procedimientos de infracción por transposición tardía¹

El número de nuevos procedimientos de infracción por transposición tardía (419 procedimientos nuevos en 2018) disminuyó un 25 % en comparación con los 558 procedimientos de 2017.



Sentencias y sanciones pecuniarias impuestas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

En 2018, el Tribunal dictó 27 sentencias con arreglo al artículo 2582 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y 5 sentencias con arreglo al artículo 260, apartado 23, de dicho Tratado. De ellas, 31 fueron favorables a la Comisión4.

De conformidad con el artículo 260, apartado 2, del TFUE, el Tribunal impuso multas coercitivas a Grecia⁵, España⁶, Italia⁷ y Eslovaquia⁸. A finales de 2018, 13 procedimientos de infracción seguían abiertos tras una resolución del Tribunal de conformidad con el artículo 260, apartado 2, del TFUE.

En 2018, la Comisión ha seguido sometiendo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea diversos procedimientos de infracción por transposición tardía en los que solicitaba multas diarias con arreglo al artículo 260, apartado 3º, del TFUE. En 2018, la Comisión llevó a cinco Estados miembros ante el Tribunal: Eslovenia (tres asuntos)¹⁰, España (tres asuntos)¹¹, y Bélgica¹², Irlanda¹³ y Rumanía¹⁴ (un asunto en cada caso).

En otros trece asuntos, la Comisión tomó la decisión de llevar a un Estado miembro ante el Tribunal, pero, tras la adopción de las medidas de transposición necesarias, retiró el asunto antes de que el Tribunal dictara sentencia. Se trataba de asuntos relacionados con la transposición tardía de las siguientes Directivas:

- Directiva relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior¹⁵;
- Directiva relativa a la adjudicación de contratos de concesión¹⁶;
- Directiva sobre contratación pública¹⁷;
- Directiva relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales¹⁸; y
- Directiva por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo¹⁹.
- Nuevos procedimientos de infracción incoados contra los veintiocho Estados miembros de la Unión en 2018 por no incorporar una Directiva de la Unión al ordenamiento jurídico nacional dentro del plazo fijado.

 Primera sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

 Devolución del asunto al Tribunal por no haberse cumplido la primera sentencia; en una nueva sentencia puede imponerse el pago de una suma a tanto alzado o de una multa coercitiva. Cuando
- Devolución dei saurio al rinorial por no naberse cumpido la primera sentencia; en una nueva sentencia puede imponerse el pago de una surna a tanto alzado o de una multa coercitiva. Cuando el Tribunal impone sanciones pecuniarias con arreglo a este artículo, el Estado miembro infractor debe pagar inmediatamente la suma a tanto alzado y continuar pagando la multa periódica hasta que cumpla plenamente las sentencias primera y segunda del Tribunal.

 La excepción fue el asunto C-541/16, Comisión / Dinamarca.

 Comisión / Grecia, C-95/17 y C-328/16.

 Comisión / España, C-205/17.

 Comisión / Italia, C-565/10.

 Comisión / Italia, C-565/10.

 Comisión / Eslovaquia, C-331/11.

- Primera sentencia con multa coercitiva por transposición tardía de directivas al ordenamiento jurídico nacional.

 Comisión/ Eslovenia, C-628/18, la Comisión propuso una multa diaria de 7 224 EUR y una suma a tanto alzado diaria de 1 978 EUR, con un importe mínimo de 496 000 EUR; C-69/18, la Comisión propuso una multa diaria de 7 986,60 EUR; C-188/18, la Comisión propuso una multa 11
- propuso una multa diaria de 7 986,60 EUR; C-188/18, la Comisión propuso una multa diaria de 8 992,32 EUR.
 Comisión / España, C-430/18, la Comisión propuso una multa diaria de 48 919,20 EUR; C-165/18, la Comisión propuso una multa diaria de 123 928,64 EUR; C-164/18, la Comisión propuso una multa diaria de 61 964,32 EUR.
 Comisión / Bélgica, C-676/18. la Comisión propuso una multa diaria de 49 906,50 EUR.
 Comisión / Irlanda, C-550/18, la Comisión propuso una multa diaria de 17 16960 EUR y una suma a tanto alzado de 4 701,20 EUR, con un importe mínimo de 1 685 000 EUR.
 Comisión / Rumanía, C-549/18, la Comisión propuso una multa diaria de 21 974,40 EUR y una suma a tanto alzado de 6 016,80 EUR, con un importe mínimo de 1 887 000 EUR.
 Directiva 2014/26/UE.
 Directiva 2014/23/UE.
 Directiva 2014/23/UE.
 Directiva 2014/28/UE.
 Directiva 2014/28/UE.
 Directiva 2014/89/UE

- 16 17 18
- 19 Directiva 2014/89/UE